

ARCU-SUR. EL CASO DE URUGUAY

Madelón Casas Damasco

Área de Educación Superior/ Ministerio de Educación y Cultura. Uruguay
casas@mec.gub.uy

Leticia Ramírez Pintos

Internacionales/ Secretaría Técnica de la Comisión para la Acreditación en Uruguay
lramirez@mec.gub.uy

Enviado: 22/09/2019

Aceptado: 29/10/2019

Resumen: Este artículo presenta el caso de Uruguay, en el Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados, el ARCU-SUR. Se expone su desarrollo enmarcado en las políticas de aseguramiento de la calidad y los procesos de internacionalización e integración regional. Se relevan los antecedentes, las distintas instancias de evaluación del sistema tanto a nivel regional como nacional y su impacto académico e institucional. El ARCU-SUR ha logrado una adhesión significativa de las carreras de grado del Sistema de Educación Superior de Uruguay. Siendo la única instancia de evaluación y acreditación en el país, ha dado un impulso significativo a la necesidad y posibilidad de crear una Agencia Nacional de Acreditación, a la elevación de la calidad de los procesos y al desarrollo de la cultura de la evaluación y acreditación en nuestro país.

Palabras clave: Educación Superior. Acreditación. Calidad.

ARCU-SUR. THE CASE OF URUGUAY

Abstract: This article presents the case of Uruguay, in the System of Accreditation of University Careers for the Regional Recognition of the Academic Quality of the respective Degrees in MERCOSUR and Associated States, the ARCU-SUR. Its development is part of the quality assurance and internationalization policies and regional integration processes. The background, the different instances of evaluation of the system both at regional and national level and its academic and institutional impact are revealed. The ARCU-SUR has achieved significant adherence to the degree careers of the Uruguay Higher Education System. Being the only instance of evaluation and accreditation in the country, it has given a significant boost to the need and the

possibility of creating a National Accreditation Agency, to the elevation of the quality of the processes and to the development of the culture of evaluation and accreditation in our country.

Keywords: Higher Education. Accreditation. Quality.

ARCU-SUR. O CASO DO URUGUAI

Sumário: Este artigo apresenta o caso do Uruguai, no Sistema de Credenciamento de Carreiras Universitárias para o Reconhecimento Regional da Qualidade Acadêmica de seus diplomas no MERCOSUL e Estados Associados, ARCU-SUL. Seu desenvolvimento está enquadrado nas políticas de garantia da qualidade e nos processos de internacionalização e integração regional. São revelados os antecedentes, as diferentes instâncias de avaliação do sistema em nível regional e nacional e seu impacto acadêmico e institucional. O ARCU-SUL alcançou uma adesão significativa de carreiras no nível do Sistema de Ensino Superior do Uruguai. Como a única instância de avaliação e acreditação no país, deu um impulso significativo à necessidade e possibilidade de estabelecer uma Agência Nacional de Acreditação, elevando a qualidade dos processos e desenvolvendo a cultura de avaliação e acreditação. em nosso país.

Palavras-chave: Acreditação. Ensino Superior. Qualidade.

(...) Considerando la inmensa tarea de expandir la cobertura que se presenta para los países de América Latina y el Caribe, tanto el sector público como el privado están obligados a otorgar una Educación Superior con calidad y pertinencia, por lo que los gobiernos deben fortalecer los mecanismos de acreditación que garanticen la transparencia y la condición de servicio público (UNESCO, 2008, p. 2).

Antecedentes y contexto

La implementación, ejecución y evaluación de los procesos de acreditación de carreras de grado en el Sector Educativo del MERSOCUR a través del ARCU-SUR resulta de un entramado complejo de situaciones histórico políticas de la región y del estado de la Educación Superior en la misma.

Enmarcadas en el funcionamiento del capitalismo en su fase neoliberal, el avance de las políticas de Educación Superior del Banco Mundial en las décadas de los 80-90 lleva en América Latina y el Caribe (ALC) a la puesta en cuestión de la función de las universidades públicas. Más tarde, hay una ampliación del punto y “lo que ahora caracteriza las formas en que son interpelados los sistemas de educación superior en el continente es la dilucidación genérica de sus fines y objetivos, más que uno u otro aspecto aislado de su funcionamiento” (Landinelli, 2009, p. 208).

La matrícula en expansión, la gestión académica y la producción de conocimiento, las formas de gobierno y sus dificultades, la imposibilidad de dar cuenta de las transformaciones en el mundo del trabajo, el financiamiento, etc.; fueron interpelados y objeto de análisis desde el interior de las propias IES y también, según la expresión de dicho autor, desde la “cosmovisión neoliberal”.

El debate interno y las presiones externas hacia determinadas formas de hacer frente a la crisis, permearon los ámbitos universitarios y estatales. En este contexto, la realización de la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES) de 1996 en La Habana, preparatoria de la Conferencia Mundial de Educación Superior (CMES) 1998 en París y su Declaración Final fueron locus de producción de sentido para las Universidades Públicas de ALC. Las mismas se encontraban en la búsqueda de la superación de la triple crisis que, al decir de Boaventura Santos (2010) las atravesaba, crisis de hegemonía, de legitimidad e institucional. Circunstancias interrelacionadas y de compleja resolución apoyaron la necesidad de generar propuestas de reforma universitaria; de cambios sustanciales en los planes de estudio, en las formas pedagógicas imperantes, en los programas, en las modalidades de gestión académica y de gobierno de las instituciones, interpelando la pertinencia de la producción científica y la validez de las formas de relación con el medio; así como también generar capacidades de autoevaluación y planes de mejora.

En el marco de la CMES 1998, la Educación Superior fue definida como derecho humano y como bien público. Siendo los estados los que deberán garantizar este derecho, como así también conjuntamente con las sociedades nacionales y las comunidades académicas los que definan los principios básicos en los cuales se sustente la formación de las personas, formación que debe ser pertinente y de calidad.

La declaración final emanada de la CMES expresa que la calidad requiere también que la Educación Superior esté caracterizada por su dimensión internacional: el intercambio de conocimientos, la creación de sistemas interactivos, la movilidad de profesores y estudiantes y los proyectos de investigación internacionales y que se preserven debidamente los valores culturales y las situaciones nacionales; esta manifiesta en relación a la internacionalización que “la cooperación basada en la solidaridad, es el instrumento esencial para la efectivización de una internacionalización que no sea sinónimo de dominación” (UNESCO, 1998).

La cuestión de la calidad ocupa los primeros puestos del debate siendo objeto a texto expreso en dicha declaración de una definición que relacionó calidad y pertinencia de manera unívoca.

Tunermann y López Segrera (2019) analizan el significado político de la CRES 1996. Partícipes activos en ambos encuentros y en la formulación de políticas académicas y de conducción universitaria en la región, plantean que:

La consecuencia más importante para América Latina y el Caribe, de “La Conferencia Regional de Educación de la Habana (1996) de Unesco, (CRES- 1996)” preparatoria de la Conferencia Mundial de 1998 (CMES), fue el hecho de que se pasó de la hegemonía y predominio de la tendencia propia del Banco Mundial y de ciertos organismos financieros internacionales, que ante la expansión cuantitativa de la educación superior recomendaban como solución ad hoc la privatización de la ES –tendencia que, en cierta medida, había monopolizado el discurso sobre la Universidad–, al criterio y convicción de que invertir en

educación superior y transformarla acorde con las necesidades de la región, era clave para el crecimiento económico y el desarrollo de las sociedades latinoamericanas y caribeñas. (p. 69)

La Universidad de la República (UdelaR) de Uruguay fue actor importante en la CRES 1996 y luego en la CMES 1998. La UdelaR es la institución de carácter universitario más importante en el país, fundada en 1838, concentra cerca del 83%¹ de la matrícula en este nivel, desarrolla el 80% de la investigación, y hasta el año 1985, tuvo el monopolio de los estudios universitarios en el Uruguay ya que es la única IES pública hasta 2012².

Las grandes líneas de acción y la agenda de temas a desarrollar en acuerdo con las recomendaciones de UNESCO son incluidas en los *Consensos de 1999 UdelaR* (Memoria del Rectorado 1999) estratégicamente aprobados a efectos de que el cogobierno universitario los expandiera luego en los cinco grandes objetivos para el quinquenio que se plasman en un Plan de Estratégico de Desarrollo de la Universidad de la República (PLEDUR) (2002).

Asimismo, la Comisión Central de Evaluación Institucional, creada en diciembre de 1998, en el marco del Programa de Evaluación Institucional, dio lugar a procesos de evaluación institucional en todos los servicios que adhirieron al programa. La creación de Comisiones de Evaluación Institucional en las facultades y la formación de personal académico y administrativo que llevaron adelante estos procesos fueron un antecedente importante cuando la UdelaR comienza a gestionar el Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras de Grado del Mercosur (MEXA)³. Las carreras de UdelaR acreditadas con dicho mecanismo (2004-2007) fueron Agronomía; tres carreras de Ingeniería: Civil; Eléctrica; Química y Medicina. También participaron de dicho mecanismo universidades privadas del país: Universidad Católica del Uruguay (Ingeniería Electrónica), Universidad ORT (Ingeniería Electrónica) y la Universidad de Montevideo (Ingeniería Civil).

El MEXA como proceso de aseguramiento de la calidad daba cuenta de una de las formas de desarrollo de la internacionalización que preconizaba la CMES 1998, y se entendía a la misma como “el proceso intencional de integrar una dimensión internacional, intercultural y global en los propósitos, funciones y provisión de la educación terciaria, buscando incrementar la calidad de la educación y la investigación para todos los estudiantes y el personal de las instituciones, con la

¹ Anuario estadístico de Educación, <https://educacion.mec.gub.uy/innovaportal/v/11078/5/mecweb/publicaciones>

² La Universidad Tecnológica (UTECH) fue creada por la Ley 19.043 el 28 de diciembre de 2012 como una Universidad pública autónoma, y se constituyó así en la segunda Universidad pública del país

³ El 14 de junio de 1998 se suscribió el “Memorándum de Entendimiento sobre la Implementación de un Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el Reconocimiento de Títulos de Grado Universitario en los Países del MERCOSUR” (MEXA), que sienta las bases del sistema de acreditación de carreras como instrumento válido para el reconocimiento académico de títulos de grado, con base en el reconocimiento de la calidad de la educación impartida.

Los países participantes en el MEXA fueron Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia y Chile, con un total de 62 carreras acreditadas: 19 de Agronomía, 29 de Ingeniería y 14 de Medicina.

finalidad de hacer una contribución significativas a la sociedad” (Wit, Hunter, Howard, y Ergon-Polak, 2015, p. 283).

En Uruguay, la adhesión a dicho mecanismo aseguraba su participación en los procesos regionales de integración enmarcados en los lineamientos del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM).

En efecto, el Plan Quinquenal del SEM 2006 - 2010 desarrolla en sus objetivos y metas el aseguramiento de la calidad:

“Objetivo 2. Promover la educación de calidad para todos como factor de inclusión social, de desarrollo humano y productivo”. (p. 10)

Metas a cumplir:

“Procedimiento de acreditación de carreras de grado en el MERCOSUR, funcionando”.

“Mecanismos de evaluación de la calidad de la educación superior, en funcionamiento”. (p. 28)

Asimismo, en el Plan Quinquenal del Sector Educativo del MERCOSUR 2011 - 2015 (MEC 2014) fortalecer el ARCUSUR constituyó un objetivo del mismo tenor con ampliación de las metas a cumplir “involucrando un mayor número de IES y de carreras con el objetivo de mejorar la calidad y reconocimiento de títulos”. (p. 47)

En concordancia con lo anterior, la Ley General de Educación de Uruguay incluye en el artículo 13A (Fines) como uno de los objetivos de la política educativa nacional “promover la justicia, la solidaridad, la libertad, la democracia, la inclusión social, la integración regional e internacional y la convivencia pacífica” (Ley N° 18.437, 2008).

La internacionalización en la Educación Superior implica necesariamente un vínculo de intercambio de experiencias desde lo académico e institucional, sustentado en el desarrollo científico, formativo y de producción de conocimientos, pertinente a las realidades nacionales en que las Universidades se insertan, pero que pueda construir y proyectar hacia lo global. En este sentido, es de gran relevancia la cooperación regional, la movilidad de docentes y estudiantes, las redes académicas de investigación y demás intercambios que habilitan una integración, un enriquecimiento institucional y académico y un impacto a nivel social.

Al respecto, la acreditación de carreras conforma un sistema de aseguramiento de la calidad que se ha incrementado en la última década en la región con la aprobación del ARCU-SUR, ya que adquiere una relevancia que concuerda con el crecimiento de la demanda de Educación Superior y el desarrollo de las IES privadas en el país.

El Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR (ARCU-SUR)⁴, es la continuación del proceso MEXA. Con este antecedente y a indicación de las máximas autoridades del Sector Educativo del MERCOSUR, las Agencias Nacionales de Acreditación iniciaron el trabajo de transformar el mecanismo experimental en uno de naturaleza permanente.

Dicho sistema establece que:

⁴ <http://arcusur.org/> Acuerdo MERCOSUR/CMC/DEC N° 17/08

Un proceso de acreditación de la calidad de la formación de grado será un elemento para la mejora sustancial de la calidad de la Educación Superior y el consecuente avance del proceso de integración regional;

Un sistema de acreditación de la calidad académica de las carreras o cursos universitarios facilitará la movilidad de personas entre los países de la región y servirá de apoyo a mecanismos regionales de reconocimiento de títulos o diplomas universitarios;

Su pertinencia y relevancia permitirán asegurar el conocimiento recíproco, la movilidad y la cooperación solidaria entre las respectivas comunidades académico profesionales de los países, elaborando criterios comunes de calidad en el ámbito del Mercosur, para favorecer los procesos de formación en términos de calidad académica y, a la vez, el desarrollo de la cultura de la evaluación como factor propulsor de la calidad de la Educación Superior en la región;

Permitirá la ejecución coordinada y solidaria de un programa de integración regional, utilizando y fortaleciendo competencias técnicas en las Agencias Nacionales de evaluación de la calidad y los diversos ámbitos de los sistemas de Educación Superior de los Estados Partes del Mercosur y Asociados. Que este sistema se destaca como una necesaria política de Estado a ser adoptada por los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados, con vistas a la mejora permanente de la formación de Recursos Humanos, con criterios de calidad requeridos para la promoción del desarrollo económico, social, político y cultural de los países de la región” (MERCOSUR/CMC/DEC N° 17/08, 2008, p. 2)

En el caso de Uruguay, por Resolución del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) N° 849/08 del 24 de junio de 2008 se crea la Comisión Ad Hoc para el Sistema ARCU-SUR, dada la inexistencia de una Agencia Nacional de Acreditación.

Dicha comisión está integrada por (5) cinco miembros titulares honorarios. Dos a propuesta del MEC, dos a propuesta de UdelaR y uno a propuesta del Consejo de Rectores de la Universidades Privadas, con sus respectivos miembros alternos.

El Área de Educación Superior (AES) del MEC provee el sustento material para el funcionamiento de la misma; una funcionaria técnica a efectos de llevar adelante la Secretaría Técnica y los técnicos que actúan en los procesos de acreditación.

La Comisión Ad Hoc de Uruguay tiene la responsabilidad de coordinar todas las instancias del proceso, realizar los talleres de formación de pares, las convocatorias a titulaciones de manera secuencial y coordinada (cabe señalar que la participación de las carreras en el proceso es voluntaria, entre aquellas que reúnen las condiciones para presentarse), designar al comité de pares evaluador, coordinar y gestionar las visitas de evaluación, el estudio y análisis de los informes e insumos pertinentes, la redacción de las resoluciones de acreditación y comunicación a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)⁵. En suma, gestionar todo el proceso ARCU-SUR.

⁵ **Integración de la RANA:** **Argentina:** CONEAU - Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. **Bolivia:** CNACU - Comisión Nacional de Acreditación de Carreras Universitarias. **Brasil:** INEP - Instituto Nacional de Estudos e Pesquisas Educacionais Anísio Teixeira. **Chile:** CNA-Chile - Comisión Nacional de Acreditación. **Colombia:** CNA-Colombia - Consejo Nacional de Acreditación.

A la fecha, se han completado en Uruguay la acreditación ARCU-SUR de las titulaciones de Agronomía, Arquitectura, Enfermería, las Ingenierías, Veterinaria Odontología y Medicina, y se han llevado a cabo 31 procesos de acreditación de carreras de la UdelaR y Universidades privadas (UCU, ORT, CLAEH).

Actualmente, con la integración de las titulaciones de Economía, Farmacia y Geología son diez las carreras que se contemplan en el sistema. Estas nuevas titulaciones en nuestro país fueron convocadas en el 2019 y se han presentado a dicha acreditación carreras de UdelaR, UCU, ORT y CLAEH.

Evaluación regional del ARCU-SUR

Al finalizar el primer ciclo de acreditaciones ARCUSUR, en el año 2011, se lleva a cabo, por decisión de la RANA, un proceso de evaluación del sistema que transitó por Talleres Nacionales, un Taller Regional, el análisis de la consistencia de las resoluciones ARCUSUR, la revisión de los criterios de evaluación, la revisión de los instrumentos y la elaboración de un glosario terminológico, la revisión de la guía de Pares y de la capacitación de los equipos de autoevaluación; tarea asumida por los países. Asimismo, se contrató a Patricia Pol (Francia) y Jorge González (México) para la realización de una evaluación externa. (Actas RANA 2/11, 1/12, 2/13, 1/14)⁶. El informe de dicha evaluación fue entregado en diciembre de 2013.

En un documento de síntesis del proceso de dicha evaluación elaborado en julio 2014 por Uruguay y presentado ante la RANA, se expresa que “existe coincidencia en la necesidad de mantener y fortalecer el ARCUSUR así como el respeto a los diferentes criterios y ritmos de los países en virtud de la heterogeneidad existente” (Acta RANA 1/14 Anexo III, 2014, p. 13)⁷.

En líneas generales la evaluación externa puso de manifiesto que “este primer ciclo de convocatorias permitió sin duda plantear la fundación de un sistema de acreditación de carreras armonizado, con respeto a cada contexto nacional y con ambición de consolidar su impacto en la calidad de dichas carreras. Aprender a trabajar juntos y producir resultados es un desafío que la RANA ha logrado con éxito en esta primera etapa ya que las asimetrías de los países parte del sistema son altas” (Acta RANA 1/14 Anexo III, 2014, p. 13)⁸.

En este marco se constatan claras diferencias en el objetivo otorgado al ARCU-SUR por cada país, (mecanismo para homologar títulos, acreditación nacional, mejoramiento de la calidad, regulación de sistemas nacionales, etc.), lo que determina los modelos, instrumentos y tiempos para instrumentar el sistema. La heterogeneidad ya mencionada y las asimetrías existentes en los países del bloque regional son dimensionadas como cuellos de botella para la expansión del ARCU-SUR.

Inicialmente, y en el marco de la internacionalización de la Educación Superior debidamente recomendada por los organismos internacionales, el proyecto de acreditar carreras presentaba varios objetivos: mejorar la calidad de la Educación Superior y desarrollar una cultura de

Paraguay: ANEAES – Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. **Uruguay:** Comisión Ad Hoc de Acreditación – Ministerio de Educación y Cultura.

⁶ http://arcusur.org/arcusur_v2/index.php/rana/actas-de-reuniones

⁷ http://arcusur.org/arcusur_v2/index.php/rana/actas-de-reuniones

⁸ http://arcusur.org/arcusur_v2/index.php/rana/actas-de-reuniones

la evaluación; reconocer la calidad académica de los títulos; facilitar la movilidad de personas; mejorar la integración regional, conocimiento recíproco y cooperación; y apoyar mecanismos regionales de reconocimiento de títulos habilitante del ejercicio profesional.

En relación a esto último, se ha aprobado recientemente, luego de años de trabajo del Grupo de Trabajo de Reconocimiento de Títulos de la Comisión Asesora de Educación Superior (CAES) del SEM, un Convenio de Reconocimiento de Títulos de Carreras de Grado con Acreditación ARCU-SUR que se encuentra a consideración de los parlamentos de los países.

Se da cuenta, de esta forma, del cumplimiento de una de las líneas principales de la creación del bloque: la búsqueda de la libre circulación de bienes y personas para el caso profesionales universitarios acreditados para el ejercicio profesional.

En el documento Síntesis de la Evaluación ARCU-SUR (2014) se reconoce que se ha llevado a cabo una operacionalización con énfasis diferencial según los países, de los objetivos genéricos “Reconocimiento” y “Calidad”, pero se pone de manifiesto que ambos resultan complementarios y figuran de manera equilibrada en el modelo actual. Aun así, dicho documento expresa que “la falta de claridad en el objetivo primario influye en aspectos como la formación de pares, los aspectos a jerarquizar en los documentos y la propia actuación de los pares” (2014, p. 19).

La perspectiva propone un modelo que sintetice ambos aspectos, a partir de las etapas cumplidas por el sistema que consolidaron la construcción de criterios comunes de calidad y que permitió avanzar en una propuesta que desarrolló la cultura de la evaluación en la región.

Evaluación del Sistema desde Uruguay

Para el caso de Uruguay, con nulos antecedentes de actuación de agencias de aseguramiento de la calidad, con 80% de la Educación Superior de carácter público, autónomo y gobernado, con pocos antecedentes de evaluación institucional y cultura de la evaluación que hasta la fecha puede catalogarse de incipiente, la participación en ARCU-SUR de todas las titulaciones de la UdelaR y en muchas de las carreras del sector privado expresa una alta adhesión al programa, confianza institucional y el inicio de ciclos de aseguramiento de la calidad.

Al respecto se han identificado, luego del primer ciclo de acreditación, por parte de los actores institucionales en el Taller Nacional Uruguay (2011) impactos diversos, entre las que se destacan:

1. Avances y consolidación de una cultura de la evaluación y del sentido autocrítico de las instituciones universitarias.
2. Una mejora en la articulación entre los sectores universitarios público y privado y el surgimiento a nivel nacional de criterios compartidos sobre el tema de acreditación.
3. La formación de cuadros técnicos en evaluación y acreditación, a través de las tareas de autoevaluación, y la capacitación y actuación de pares evaluadores en las diferentes carreras.
4. Estandarización de criterios para la recolección y tratamiento de datos de las instituciones y carreras.
5. Impactos internos positivos en cada carrera acreditada.
6. Difusión del proceso de mejora hacia otras carreras de las instituciones participantes, que no están incluidas en ARCU-SUR.

A nivel institucional se constata que:

1. Se promovió el rediseño y la actualización curricular.
2. Se impulsó la mejora del cuerpo docente, incluyendo la formulación de políticas de postgrado para los mismos.
3. Se realizaron mejoras en la infraestructura de aulas, oficinas, laboratorios y en el acervo bibliográfico.
4. Se logró un mayor alineamiento interno en la comunidad universitaria respecto al desarrollo y calidad de las carreras y el impulso a las actividades de investigación y extensión.
5. Se logró mayor claridad en el conocimiento de las fortalezas y debilidades de las carreras, con agenda y compromisos definidos para los responsables institucionales.
6. Se mejoraron los procesos de recolección de datos y la calidad de la información manejada

A nivel de las carreras entendemos que ARCU-SUR fue causa directa de las siguientes mejoras:

7. Jerarquización de las estructuras institucionales de gestión de las carreras (p.ej. Comisión de Carrera, Director o Coordinador de Carrera).
8. Mejoras en los planes de estudio o contenidos de las carreras
9. Desarrollo de áreas de postgrado;
10. Creación, desarrollo y ajuste de planes estratégicos a nivel institucional y de las unidades académicas;
11. Consolidación de organismos de gestión y apoyo académico;
12. Mejor disponibilidad de datos relevantes.

Además de estas mejoras, para el caso de la carrera de Agronomía de UdelaR, se observaron una serie de impactos intangibles, como la mejora en el sentimiento de pertenencia y comunidad; formación de cuadros internos; avances en la “cultura de la evaluación” y el sentido crítico; y satisfacción y estímulo por el reconocimiento público de calidad (Domínguez, 2015).

Se señalan, por este mismo autor, algunas dificultades que es posible considerar comunes a los procesos de acreditación en UdelaR: la participación plena de los órdenes; que el informe de autoevaluación sea una síntesis de miradas plurales; la disponibilidad, la recopilación y la sistematización de la información; la incorporación de los actores sociales, empleadores, asociaciones de profesionales, etc. al proceso así como la creación de estructuras institucionales permanentes que garanticen la continuidad y la profesionalización del aseguramiento de la calidad.

En este sentido y en forma promisorio la UdelaR ha retomado la Evaluación Institucional como modalidad de proyección para la mejora y varios servicios (facultades) han decidido incorporarse al programa que es de carácter voluntario. Así fue informado en la reciente Segunda Escuela de Verano e Invierno de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) (11-15/ 11/ 2019) cuyo programa estuvo referido a «Evaluación Institucional en la Universidad: un proceso para la mejora continua de la calidad».

En síntesis, la participación en la acreditación ARCU-SUR, impactó en el desarrollo de la Institución y abarcó el universo académico e institucional (planes estratégicos) en la creación de equipos de gestión y en la organización de los datos, en fin, en la llamada cultura de la evaluación.

Por último, en esta evaluación nacional se plantea mejorar el ARCU-SUR y concomitantemente mantener el compromiso de Uruguay con el mismo como elemento trascendente de integración regional en lo educativo.

Construyendo institucionalidad...hacia la creación del INAEET

Cabe destacar que el proceso ARCU-SUR, al ser la única instancia de evaluación y acreditación de Educación Superior en nuestro país, y en acuerdo a lo anteriormente expuesto en cuanto a su consideración, ha dado un impulso significativo a la necesidad y posibilidad de crear una Agencia Nacional de Acreditación en Uruguay.

Contando con dos antecedentes (en 2009 y 2014) de proyectos de Ley al respecto⁹, considerados y archivados por el Parlamento Nacional, en el 2019 el MEC toma la iniciativa de conformar un grupo de trabajo con la finalidad de arribar a la elaboración de un nuevo anteproyecto de ley para la creación de dicha entidad, que a la fecha se encuentra a consideración de la Comisión de Educación y Cultura del Senado de la República.

El grupo de trabajo mencionado incluyó, en su integración, a referentes de toda la educación terciaria del país¹⁰, lo que da cuenta de un proceso de madurez, intercambio y expansión de nuestro sistema a través del consenso obtenido, que habilitó la elaboración de un nuevo Proyecto de Ley del Instituto Nacional de Acreditación y Evaluación de la Educación Terciaria (INAEET).

En la exposición de motivos del Proyecto de Ley mencionado, se enfatiza en que “la construcción de un nuevo diseño institucional en este devenir histórico plantea hoy la necesidad de cristalizar una institucionalidad nacional de acreditación, garante de la calidad de las propuestas académicas; una institucionalidad representativa de nuestro sistema y de alta jerarquía académica, con equipos técnicos profesionales y que permita a Uruguay estar a la altura de las exigencias nacionales, regionales e internacionales” (Proyecto de Ley INAEET, julio 2019).

En las evaluaciones realizadas del proceso ARCU-SUR se planteó como fundamental en materia de aseguramiento de la calidad, que Uruguay pueda desarrollar una entidad nacional de acreditación a partir de dicha experiencia, ello permitiría consolidar los procesos de autoevaluación institucional realizados y expandirlos al resto del sistema, como también contribuir a superar el “rezago institucional” de nuestro país en materia de promoción y aseguramiento de la calidad de la educación terciaria.

El anteproyecto de ley en cuestión procura el aseguramiento de la calidad, a través de una institucionalidad cuya naturaleza jurídica sería de Derecho Público no Estatal (Persona Pública no Estatal) tomando en cuenta así que la autonomía técnica y profesional del INAEET será la garantía pública para que las resoluciones que se adopten sean consideradas y aceptadas por toda la sociedad. Así también, dicho proyecto intenta tomar en consideración “los cambios de nuestro sistema: su

⁹ El Proyecto de Ley para la creación de la Agencia para la Promoción y el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Terciaria (APACET), presentado en 2009 y el Proyecto de Ley de creación del Instituto Nacional de Acreditación y Evaluación de la Educación Terciaria (INAEET) de 2014.

¹⁰ Participaron referentes de: Universidad de la República, Universidad Tecnológica, Consejo de Formación en Educación, Consejo de Enseñanza Técnico-Profesional, Universidad Católica, Universidad ORT, Universidad de la Empresa, Universidad de Montevideo y Universidad CLAEH.

crecimiento, su diversidad, así como a la valoración de lo terciario no universitario”. (Proyecto de Ley INAEET, julio 2019, p.6)

En suma, según se expone en su fundamentación, la creación del INAAET permitirá “el desarrollo y fortalecimiento del sistema de enseñanza superior, será un instrumento estratégico para fortalecer la formulación e implementación de políticas públicas, promoverá la movilidad de los docentes, estudiantes y profesionales y contribuirá a mejorar la calidad de la educación terciaria” (Proyecto de Ley INAEET, julio 2019, p.6).

La mejora de la calidad constituye un elemento intrínseco del quehacer universitario y es responsabilidad de las IES juzgar la calidad de sus procesos. No obstante, en las últimas décadas, diversas razones en las que confluyen intereses, momentos y voluntades políticas, económicas y socioculturales han conllevado a que la preocupación por la calidad en ES trascienda el espacio académico y se ubique más en el campo del desarrollo sustentable. Es así que la evaluación de la calidad educativa y los procesos de acreditación comenzaron a ser tema central de la agenda de las políticas públicas en Educación Superior (en América Latina alcanzó una gran intensidad en los noventa) y se manifestaron a través de la creación de agencias de evaluación y acreditación universitaria en toda la región.

Uruguay se adscribe a esta tendencia en la década del 2000, pero la conformación institucional de un organismo específico, cuya expresión es el Proyecto de Ley de creación del INAEET, es reciente y requirió del acuerdo de todos los actores del sector.

Asimismo, el Plan de Acción IESALC UNESCO 2018-2028 plantea “Reafirmar la responsabilidad de los Estados en la regulación y el aseguramiento de la calidad de la Educación Superior, promoviendo la articulación de sistemas de acreditación y evaluación a escala regional, respetando la autonomía de las instituciones educativas”. (p. 39)

En este sentido, en concordancia con los planes de acción de la UNESCO, el contexto internacional y la coyuntura nacional, la creación de INAEET en nuestro país supondrá un salto cualitativo significativo puesto que conlleva (desde su gestación) mecanismos participativos de diversos actores, para impulsar y garantizar su sustentabilidad no solo en cuanto al mejoramiento de la calidad de la Educación Superior, sino también en relación al compromiso y legitimación social que la misma implica en su concepción y aplicación.

Mirando hacia adelante...

El Sistema ARCU-SUR como procedimiento de aseguramiento de la calidad a través de la acreditación de carreras parecería que ha logrado una implantación genuina en el sistema de Educación Superior de Uruguay en el período de los años 2004 a 2020. La presentación a la acreditación de las titulaciones y carreras de UdelaR ha sido total y muy amplia en lo referente a las IES privadas.

El sistema presenta fortalezas, como su capacidad de llevar adelante evaluaciones periódicas y la determinación de la convocatoria a nuevas titulaciones ya efectivizada.

Para el caso de Uruguay, sui generis en la región, pues no hay otros mecanismos de acreditación de carreras en el país, su desenvolvimiento ha sido objeto de interés por diversas razones tanto desde la órbita de la Educación Superior privada como desde la Universidad de la República.

El impacto de las acreditaciones en las instituciones abarca aspectos diversos de las mismas, al transitar en algunos casos por un segundo ciclo del proceso, las IES cuentan con equipos experimentados, con pares evaluadores formados, han comprobado la implementación de mejoras diversas, etc., es decir, se han instalado, de manera incipiente, en la cultura de la evaluación.

Las asimetrías del bloque y los diversos sistemas de ES que lo componen reclaman acciones capaces de introducir las modificaciones necesarias para minimizar esas diferencias mediante el reforzamiento de la cualidad de un sistema que busca calidad con pertinencia a los fines de la acreditación y del que participan casi todos los países de América Latina.

El desarrollo a futuro de modalidades de aseguramiento de la calidad y el desarrollo de planes de mejora probablemente se integren en el próximo Plan Quinquenal del Sector Educativo del MERCOSUR 2021-2025 aún no elaborado.

Por su parte, en el Plan de Acción de IESALC-UNESCO 2018-2028 varios de los puntos abordados en el mismo son indicativos de acciones de intercambio local, regional e internacional sobre la acreditación para el aseguramiento de la calidad con pertinencia de las IES, así como proceder al diseño de procesos que fortalezcan las instituciones y la solidaridad a nivel nacional y regional.

Se prevé en la Meta 7.3 de dicho Plan “Al 2028, lograr la armonización de los sistemas de aseguramiento de la calidad a través de la consolidación de una red regional de evaluación, acreditación y reconocimiento de titulaciones, diplomas y trayectos de formación de grado y de postgrados” (UNESCO, 2018, p. 40).

Los procesos de aseguramiento de la calidad se sustentan en políticas institucionales y nacionales, las mismas son influidas por los organismos internacionales reconocidos, resulta importante a esos efectos el sustento que brinda el Plan de Acción de referencia.

Las IES de Uruguay han transitado por procesos ARCU-SUR de acreditación de carreras de grado; podemos prever que a partir de la próxima evaluación del Sistema el camino se ampliará y profundizará con más titulaciones y acreditaciones, con más países participantes, con una elevación de la calidad de los procesos y un desarrollo de la cultura de la evaluación.

El ARCU-SUR es un modelo latinoamericano de acreditación, creado en el marco del respeto de las autonomías universitarias, de la categorización de la Educación Superior como bien público y social, de la definición de calidad con pertinencia, que resulta alternativo a otros modelos ligados a las necesidades del mercado. Dependerá de las políticas de Educación Superior de los países del bloque y de los acuerdos regionales que se expanda y afiance.

Referencias bibliográficas

- Bizzozero, L. (2007). El mecanismo experimental de acreditación regional del Mercosur: contexto y perspectivas. Una mirada desde la Universidad de la República. En Comisión Sectorial del MERCOSUR-UdelaR, *MERCOSUR Educativo: el proceso de acreditación universitaria* (pp. 13-22). Montevideo: UdelaR.
- Bizzozero, L., Delisante, V. y Tagliani, A. (2019). Buenas prácticas de internacionalización de la educación superior en Uruguay. la movilidad académica de estudiantes. En J. Gacel-Ávila,

- J. (Coord.), *Buenas prácticas de internacionalización universitaria en América y el Caribe* (pp. 171-182). Guadalajara: Ed. De la Noche.
- Casas, M. y Domínguez, E. (2009). *El informe de autoevaluación. Experiencias, aportes y desafíos del Programa de Evaluación Institucional de la UdelaR*. Trabajo presentado en VI Encuentro Nacional y III Latinoamericano. La universidad como objeto de investigación “Universidad, conocimiento y sociedad: innovación y compromiso”. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Días Sobrinho, J. (1995). Avaliação institucional, instrumento da qualidade educativa. En N. C. Balzan y J. Días Sobrinho (Org.). *Avaliação Institucional. Teoría e experiencias*. San Pablo: Cortez Editora.
- Domínguez Misa, E. (2015). *El sistema de acreditación de carreras de grado del MERCOSUR en la Universidad de la República. El caso de la Facultad de Agronomía (2002 – 2012)*. Montevideo: Universidad de la República, Área Social y Comisión Sectorial de Enseñanza.
- Gacel-Ávila, J. (Editora). (2018). *La Dimensión Internacional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe*. Guadalajara: Ed. De la Noche
- Gacel-Ávila, J. (Coord.). (2019). *Buenas prácticas de internacionalización universitaria en América y el Caribe*. Guadalajara: Ed. De la Noche.
- González, J. y Pol, P. (2013). *Informe de evaluación externa del Proyecto ARCUSUR*. Montevideo: MERCOSUR.
- Landinelli, J. (2007). La acreditación universitaria en el MERCOSUR: elementos para un balance del proceso experimental. En Comisión Sectorial del MERCOSUR-UdelaR. *MERCOSUR Educativo: el proceso de acreditación universitaria* (p23-33). Montevideo: UdelaR.
- Landinelli, J. (2009). *El Sentido de las Políticas de Acreditación Universitaria en el MERCOSUR. Proyecto Formación de Equipos Técnicos para la Elaboración de Políticas Educativas*. Montevideo: UNESCO – MEC.
- Landinell, J. (2009). Las finalidades públicas de la universidad en el contexto de globalización. En P. Gentili (et. al.) (Coords.), *Políticas de privatización, espacio público y educación en América Latina* (pp. 205-224). Rosario: Homo Sapiens Ediciones CLACSO.
- López Segrera, F. (2011). La educación universitaria en el mundo y en América Latina y el Caribe. Principales tendencias. En L. Bonilla y F. López Segrera (Comp.), *Educación universitaria para el siglo XXI. Análisis comparados (I)* (pp. 49-76). Caracas: Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria y Centro Internacional Miranda.
- Ministerio de Educación y Cultura (2009). *Ley General de Educación. Ley N° 18.437*. Montevideo-Uruguay: IMPO Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales.
- Ministerio de Educación y Cultura. (2014). *La educación en la integración regional*. Montevideo Uruguay: MEC.
- Ministerio de Educación y Cultura. (2007). *Serie educación y MERCOSUR*, 8. (239). Montevideo-Uruguay: MEC.
- Ministerio de Educación y Cultura. (2013). *Serie educación y MERCOSUR*, 9. Montevideo- Uruguay: MEC.

- Pugliese, J. C. (Ed.). (2005). *Educación superior: ¿bien público o bien de mercado?* (pp. 5-9). Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba – Secretaría de Políticas Universitarias Ministerio de Educación.
- RME. (2002). *Memorándum de Entendimiento sobre la Implementación de un Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el Reconocimiento de Títulos de Grado Universitario en los Países del MERCOSUR, Bolivia y Chile.*
- RME. (2008). *Memorándum de entendimiento sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras universitarias para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y estados asociados.* Recuperado de <http://educacion.mec.gub.uy/mercosur/arcusur/arcu%20sur%20firmado.pdf>
- RME/CCR/CAES/RANA. (2011 en adelante). *Actas.* Recuperado de http://arcusur.org/arcusur_v2/index.php/rana/actas-de-reuniones
- Stubrin, A. (2005). Papel de la Evaluación y la Acreditación en la Relación entre la Universidad y el Estado. Seminario *Las Nuevas Tendencias de la Evaluación y la Acreditación en América Latina y el Caribe*, Buenos Aires.
- Tünnermann, C. (2011). La educación universitaria necesaria para el siglo XXI. En L. Bonilla y F. López Segrera (Comps.), *Educación universitaria para el siglo XXI. Análisis comparados (I)* (pp. 277-314). Caracas: Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria y Centro Internacional Miranda.
- Universidad de la República (1998). *Memorias del Rectorado 1998-2006.* Montevideo: UdelaR. Recuperado de http://www.universidad.edu.uy/libros/opac_css/doc_num.php?explnum_id=831
- Tünnermann, C y López Segrera, F. (2018). La Conferencia Regional de Educación Superior de La Habana (1996) y la democratización de América Latina. En S. M. Meneghel; M. Silva de Camargo y P. Speller (Orgs.), *De Havana a Córdoba: Dos Décadas de Educação Superior na América-Latina* (pp. 69-96). Blumenau: Editora Nova Letra
- Universidad de la República. (2001). *Plan Estratégico de la Universidad de la República. Documentos de Trabajo del Rectorado N°10.* Montevideo: UdelaR, Rectorado.
- Universidad de la República (2007). *MERCOSUR EDUCATIVO: El Proceso de Acreditación Universitaria.* Comisión Sectorial del Mercosur.
- UNESCO. (1998). Conferencia Mundial de Educación Superior. *La educación superior en el siglo XXI: Visión y acción.* París: UNESCO
- UNESCO. (2008). *Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe. Declaración.* Cartagena de Indias: UNESCO-IESALC.
- www.fvet.uba.ar/institucional/Declaración.pdf
- UNESCO. (2018). III Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe. Córdoba- Argentina UNESCO-IESALC.
- UNESCO. (2018). III Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe. Plan de Acción CRES 2018-2028. Córdoba- Argentina UNESCO-IESALC. Recuperado de https://drive.google.com/file/d/1Mr_obMED-yv2RaISeC6L1YeStb1C9tiU/view